



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



**DIRECCIÓN JURÍDICA**

*“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
17 DE AGOSTO DE 2020**

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, APROBÓ LO SIGUIENTE:

**“ACUERDO CUARTO:**

1. Ampliar el plazo de suspensión de términos de este órgano garante al día 31 de agosto del año en curso. En consecuencia, no correrán plazos y términos para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión, notificaciones, cumplimientos, verificaciones, medidas de apremio y sanciones; asimismo para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
2. Considerando los protocolos de prevención y sana distancia recomendados por las autoridades sanitarias federales y estatales, así como las disposiciones emitidas en materia de administración de personal informadas mediante circular SH/CGRH/020/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprueba que las actividades de las diferentes unidades administrativas se continúen realizando a distancia, reanudando las mismas el día martes 01 de septiembre de 2020.
3. Con base en el Acuerdo Séptimo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el pasado seis de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se insta a los sujetos obligados a privilegiar acciones de transparencia proactiva que permitan mantener informada a la sociedad, por los medios que estén a su alcance, acerca de las acciones preventivas y de contención respecto al virus SARS-COV2 (COVID-19), se hace un respetuoso llamado conminando a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestra Entidad, a efecto de dar inmediata y especial atención a las solicitudes de información relacionadas a la contingencia sanitaria.”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ATENTAMENTE

  
MTRA. GISELA RUIZ BURGUETE  
DIRECTORA JURÍDICA